

GUIA DE REMISION N° 393 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

013

Tumbes, 10 de noviembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 393 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de noviembre de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010 por la inclusión del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas", así como del proceso de Licitación Pública para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	11/NOV/2010	10:12 am	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	11 NOV 2010	9:13 am	
OFICINA DE ADMINISTRACION	11/11/10	9:58	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	11/11/10	10:23	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	11/11/2010	11:44	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 NOV 2010	9:47 am	
ENCARGADO DEL SEACE	11/11/10	9:12 am	



## Resolución Directoral N° 393/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 NOV 2010

### VISTO:

Informe N° 499/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de noviembre del 2010; Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE del 12 de enero del 2010; Oficio N° 138/2010-AG-PEBPT-OPP del 09 de noviembre del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Oficina N° 138-A/2010-AG-PEBPT-OPP del 09 de noviembre del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Oficio N° 600/2010-AG-PEBPT-D.INF del 08 de noviembre del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

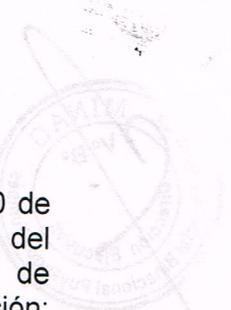
### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010.

Que, en virtud de la inclusión de Bienes y Servicios, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, conforme se desprende de la Resolución Directoral N° 199/2010-AG-PEBPT-DE, Resolución Directoral N° 276/2010-AG-PEBPT-DE y Resolución Directoral N° 330/2010-AG-PEBPT-DE del 25 de mayo del 2010, 20 de julio del 2010 y 01 de septiembre del 2010 respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 600/2010-AG-PEBPT-D.INF, del 08 de noviembre del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, entre otros, del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas" con un monto ascendente a la suma de S/2'510.077.09 (Dos millones quinientos diez mil setenta y siete con 09/100 nuevos soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días



## Resolución Directoral N° 393/2010-AG-PEBPT-DE

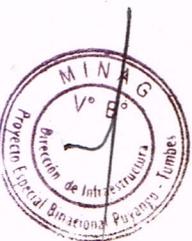
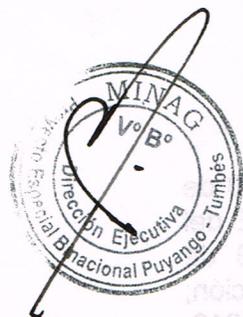
calendarios, así como del Proceso de Licitación Pública para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un monto ascendente a la suma de S/.1'269,283.00 incluido IGV y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con Oficio N° 138/2010-AG-PEBPT-OPP del 09 de noviembre del 2010, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestal de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/.3'000.000.00 (Tres millones con 00/100 nuevos soles) para la ejecución de la Obra: "Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Tramo 11+00 al 13+500 de Defensas Ribereñas". Asimismo, mediante Oficio N° 138-A/2010-AG-PEBPT-OPP del 09 de noviembre del 2010, la referida Oficina certifica la existencia de disponibilidad presupuestal de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/.1'269,283.00 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles) para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura".

Que, con Informe N° 499/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de noviembre del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que la modificación del Plan Anual solicitada por la Dirección de Infraestructura cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por la inclusión en el Plan Anual de esta sede del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas" con un valor referencial por la suma de S/.2'510.077.09 (Dos millones quinientos diez mil setenta y siete con 09/100 nuevos soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, así como del Proceso de Licitación Pública para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" con un monto ascendente a la suma de S/.1'269,283.00 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."*.

Que, conforme al documento que se cita en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0664-2010-AG, publicada el 15 de Octubre del 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión,



# Resolución Directoral N° 393/2010-AG-PEBPT-DE

Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010 por la inclusión del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas", así como del Proceso de Licitación Pública para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Administración en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

*[Signature]*  
Ing° José Alberto Carlin Bustamante  
Director Ejecutivo

